



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	DISMINUCIÓN DE ALIMENTOS
Demandante:	JAIRO MANZANO NEIRA
Demandada:	MYRIAM OBANDO MARÍN
Radicación:	2024-00017
Providencia	Auto N° 404
Decisión:	Termina actuación

Revisado el asunto de la referencia, se evidencia que desde el mes de diciembre del año inmediatamente anterior, le había sido asignado el número interno de radicación 2023-01171, de suerte que se trata de un caso de doble registro, por lo que se terminará la actuación a la que se refiere el encabezado de la presente providencia.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Terminar el trámite de la referencia, conforme las consideraciones esgrimidas previamente.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívense las diligencias, no sin antes dejar las anotaciones pertinentes en los asientos respectivos.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 11 de marzo de 2024, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 15**
Secretaría: _____
DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO

Proyectó: Rafael Pérez

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **a845c2f6f3b41c1181f619f174e02fedc09d7cda9a5d33aeb798af18d4cefad7**

Documento generado en 08/03/2024 05:30:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>